

## CONDICIONES DE INGRESO A LA FEDERACION

La Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile está constituida por Clubes, con Personería Jurídica vigente, que desarrollen dentro de sus actividades la práctica del deporte en general y de la actividad física y la recreación, especialmente la disciplina del Tiro al Vuelo Olímpico y que no se encuentren afiliadas a otras entidades de igual naturaleza que ésta.

1. Certificado de Personería Jurídica
2. Certificado de Directorio Vigente
3. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas IND (Instituto Nacional de Deportes)
4. Estatutos del club en los cuales señale claramente la práctica del tiro al vuelo en alguna de las modalidades olímpicas.
5. Copia del acta de la asamblea del club, en la cual conste claramente que se tomó el acuerdo para afiliarse a la FDN
6. Nómina de todos los socios del club, debidamente individualizados con todos sus datos personales.
7. Del total de socios del Club, a lo menos 10 deportistas deberán federarse y con la credencial respectiva.
8. Adopción Protocolo General para la Prevención y Sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional según la Ley 21.197.
9. Si el Club cumple con lo anteriormente solicitado y una vez el Directorio confirme la incorporación del Club a la Federación, se deberá pagar una cuota de incorporación de 30 UTM.
10. Todos los antecedentes deberán ser enviados al correo de la Federación [federacion@tiroalvuelo.cl](mailto:federacion@tiroalvuelo.cl) y en original a la dirección Ramón Cruz 1176 oficina 301, Ñuñoa-Santiago.